



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 144 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 JUN 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 046-2020-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

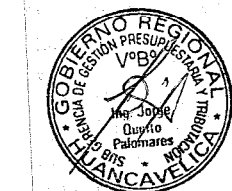
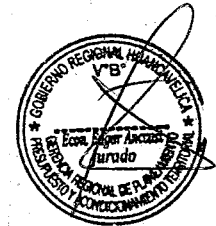
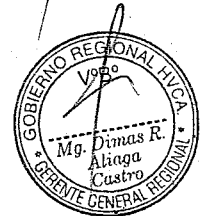
Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 046-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 421'786,869.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento Recursos ordinarios a favor de veintidós (22) Gobiernos Regionales y ciento cincuenta y cuatro (154) Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de doscientos setenta y siete (277) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de programación Multianual y gestión de inversiones, proyectos que no se encuentran bajo ámbito de dicho sistema y estudios de preinversión;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 625,763.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la continuidad de ocho (08) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y estudios de preinversión; las mismas según Código Único N°s: 2094634, 2112599, 2178921, 2235190, 2249860, 2250029, 2311690 y 2312250 respectivamente; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo N° 01 Adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3 del Decreto Supremo N° 046-2020-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 144 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 JUN 2020

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 046-2020, hasta por un monto de **S/ 625,763.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la continuidad de ocho (08) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y estudios de preinversión, las mismas según Código Único N°s: 2094634, 2112599, 2178921, 2235190, 2249860, 2250029, 2311690 y 2312250 respectivamente; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2020
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D.S. N° 046-2020-EF
(Modificaciones de Tipo 1)

(soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIENO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE. FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA / CATEGORÍA PPTAL / PRODUCTO / FUNCIÓN / DIVISIÓN FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / GÉNÉRICA GASTO	CRÉDITOS
	133,023
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	102,694
0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	102,694
2.112599 ELECTRIFICACION RURAL DE 21 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE CORDOVA, OCOYO, LARAMARCA, Q	102,694
12 ENERGIA	102,694
028 ENERGIA ELECTRICA	102,694
0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	102,694
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	30,329
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	6,470
2.178921 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 925 EN EL C	6,470
22 EDUCACION	6,470
047 EDUCACION BASICA	6,470
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	6,470
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	23,859
2.235190 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES	23,859
22 EDUCACION	23,859
047 EDUCACION BASICA	23,859
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	23,859
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	272,000
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	272,000
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	105,000
2.311890 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SISTEMA DE RIEGO, ANEXO PACOCOCHA - DIST	105,000
10 AGROPECUARIA	105,000
025 RIEGO	105,000
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	105,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	167,000
2.312250 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA TOMA LA MEJORA	167,000
10 AGROPECUARIA	167,000
025 RIEGO	167,000
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	167,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	60,736
001303 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA	60,736
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	60,736
2.094634 CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE LLACCE INTERCONEXION ENTRE LAS LOCALIDADES DE ACOB	60,736
15 TRANSPORTE	60,736
033 TRANSPORTE TERRESTRE	60,736
0066 VIAS VECINALES	60,736
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	160,004
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	160,004
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	67,197
2.249860 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 36513 DE NIVEL PRIMARIO, DE LA COMUNIDAD DE	67,197
22 EDUCACION	